

Viernes, 2 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad de Municipios TajoSalor

**EDICTO. Cuenta General ejercicio 2023 Mancomunidad de Municipios TajoSalor.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, las Cuentas del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2023 de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, a fin de que durante dicho plazo, cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes, A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor:

<https://tajosalor.sedelectronica.es/>

Arroyo de la Luz, 29 de julio de 2024

Carlos Caro Domínguez

PRESIDENTE

